

16 MAY 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001330 /34

VISTOS:

a) La subvención municipal consistente en un aporte en dinero que, dependiendo de disponibilidad presupuestaria, se obtiene del presupuesto municipal año 2025, con un monto asignado de \$40.000.000.- que proporciona la Ilustre Municipalidad de Angol a todas las instituciones sin fines de lucro con Personalidad Jurídica Vigente, vinculadas al deporte y la actividad física. Con el objeto de que las agrupaciones puedan participar activamente en el desarrollo de la actividad física y deportiva de la comuna y contribuir de esta manera a disminuir el sedentarismo y obesidad;

b) Acuerdo del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 13 de Mayo de 2025, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad las **Bases de Subvenciones Deportivas año 2025**, con el cronograma. El Departamento de Comunicaciones e Informática deberá efectuar la publicación en la Página Web Municipal y Redes Sociales;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Ley N° 18.695 en su artículo 5, letra g), es una prerrogativa de las municipalidades otorgar subvenciones para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

2. Las organizaciones deportivas de la comuna de Angol que posean personalidad jurídica municipal conforme a la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, la Ley de Deportes 19.712 y la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas, año 2025, los proyectos deberán ser ingresados en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 en horario de 09:00 a 14:00 horas, desde el 19 de Mayo al 02 de Junio 2025.

2. Publíquese las Bases en la página web del Municipio y Redes Sociales.

3. La comisión seleccionadora está conformada por el señor Alcalde, Directora DIDEKO, Jefe Depto. de Turismo, Deporte y Cultura y Encargada de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**
- OFICINA DEPORTES MUNICIPAL**
- DIRECCIÓN DE CONTROL**
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**
- PÁGINA WEB MUNICIPAL**
- OFICINA COMUNICACIONES**
- SECRETARIA MUNICIPAL**
- OFICINA DE PARTES**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Directora Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
c.c : Directora de Desarrollo Comunitario
Sra. Katia Guzmán Geissbuhler
c.c : Oficina de Secretaría Municipal
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 14 de Mayo de 2025

MEMORANDUM
N° 261

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 13.05.2025, el Honorable Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar las Bases Subvenciones Deportivas año 2025, las cuales cuentan con el visto bueno del Departamento de Jurídico y Control Interno.

ACTIVIDAD	FECHA
• DIFUSIÓN	19 DE Mayo 2025
• RETIRO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN	19 DE MAYO AL 02 DE JUNIO 2025 (OFICINA DE DEPORTES, DESDE 8:30 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:30 DE LUNES A JUEVES Y VIERNES DE 08:30 A 14:00 Y DE 15:00 A 16:30 HORAS)
• RECEPCIÓN FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE ANTECEDENTES	HASTA EL 02 DE JUNIO 2025 (OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE ANGOL, DESDE LAS 09:00 A 14:00 HORAS)
• PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE CLUBES Y ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	03 AL 11 DE JUNIO 2025
• ACUERDO CONCEJO	17 DE JUNIO 2025
• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	POR CONFIRMAR
• ENTREGA DE APORTES ECONOMICOS (CHEQUE)	POR CONFIRMAR
• RENDICIÓN	HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE 2025

En virtud de lo anterior, se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, enviar archivo digital de las Bases referidas a la Oficina de Comunicaciones del Municipio, para su posterior publicación en la página web municipal y redes sociales correspondientes.

Se adjunta Memorándum N°706 de fecha 07.05.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;

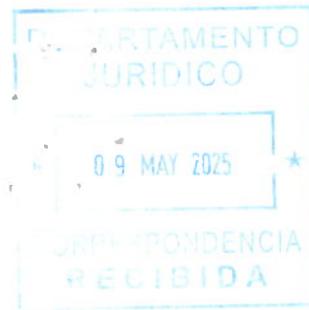


Álvaro Ervin
Urra Morales

Firmado digitalmente por
Álvaro Ervin Urra Morales
Fecha: 2025.05.14
16:22:49 -04'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

AUM/yir



Memorandum N° 706

Angol, mayo 07 de 2025

De: KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

De: JAVIER IBAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO TURISMO/DEPORTES

Para: SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

Mediante el presente y junto con saludar, solicito tenga bien, aprobar las bases **de las subvenciones deportivas año 2025**, las cuales ya cuentan con visto bueno del departamento jurídico y control interno de nuestro municipio.

Saluda Atte.



/KGG/JIM/cor
DISTRIBUCION:

Lo que indica.
Archivo Dideco
JURIDICO



KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



Memorándum N°50

Angol, mayo 07 de 2025

De: CLAUDIA COÑOPAN RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE DEPORTES

PARA: KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Para: JAVIER IBAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO TURISMO/DEPORTES
PRESENTE

Mediante el presente y junto con saludar, solicito tenga bien, aprobar las bases de las subvenciones deportivas año 2025, las cuales ya cuentan con visto bueno del departamento jurídico y control interno de nuestro municipio.



KGG/JIM/cr
DISTRIBUCIÓN:
• Lo que indica.
• Archivo Dideco

Memorándum N° 684

Angol 30.04.2025

Para: JOHN ERICES SALAZAR
DIRECTOR DEPARTAMENTO JURÍDICO

De: KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

De: JAVIER IBAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO TURISMO/DEPORTES
PRESENTE



Mediante el presente documento, adjunto a usted *Bases de las Subvenciones Deportivas año 2025, con las respectivas correcciones realizadas por el departamento Jurídico.*



JES/KGG/JIM/CCR
DISTRIBUCIÓN:

- Lo que indica.
- Archivo Dideco
- JURIDICO

Memorándum N° 47

Angol 30.04.2025

Para: KATIA GUZMÁN GEISBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Para: JAVIER IBAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO TURISMO/DEPORTES

De: CLAUDIA COÑOPAN RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE DEPORTES
PRESENTE

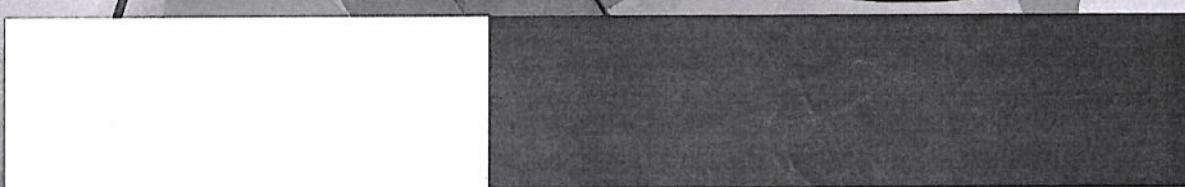
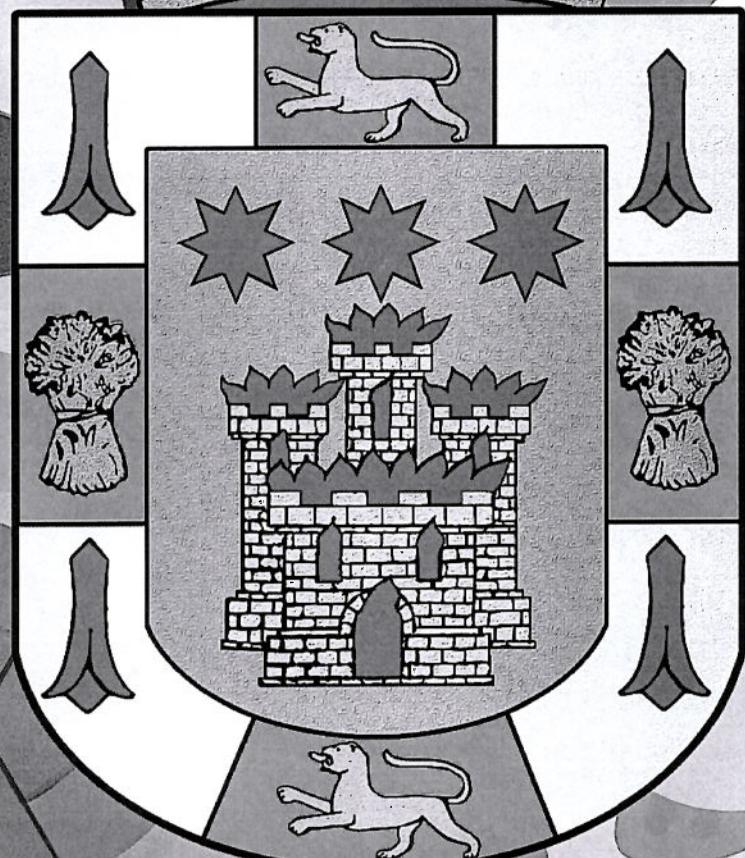
Mediante el presente documento, adjunto a usted *Bases de las Subvenciones Deportivas año 2025, con las respectivas correcciones realizadas por el departamento Jurídico.*



KGG/JIM/ccr
DISTRIBUCIÓN:

- *Lo que indica.*
- *Archivo Dideco*

- **SUBVENCIÓN**
- **MUNICIPAL**
- **PARA ORGANIZACIONES 2025**
- **DEPORTIVAS**



1.- ¿Qué es la subvención municipal?

Es un aporte en dinero que, dependiendo de disponibilidad presupuestaria, se obtiene del presupuesto municipal año 2025 con cargo a los ítems o cuenta “otras transferencias al sector privado” N°215-24-01-999-006-999, con un monto asignado de \$ 40.000.000.-, que proporciona la Ilustre Municipalidad de Angol a todas las instituciones sin fines de lucro con **PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE**, vinculadas al deporte y la actividad física. Ello con el objetivo de que las agrupaciones de diferentes rangos etarios (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores) o de diferentes géneros y origen cultural, se fortalezcan y puedan participar activamente en el desarrollo de la actividad física y deportiva de la comuna y contribuir de esta manera a disminuir los índices de sedentarismo y obesidad que actualmente están liderando en nuestro país.

2.- ¿Quiénes pueden postular a esta subvención?

Pueden postular sólo **Organizaciones Deportivas** de la comuna de Angol que posean personalidad jurídica municipal conforme a la ley N° 19.418, la ley de deportes N°19.712 y la ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública vigente.

Además, **deberán** estar inscritas previamente en el registro de persona jurídica receptora de fondos públicos de la municipalidad de Angol y tener sus rendiciones de cuentas **al día** por concepto de subvenciones municipales.

3.- ¿Cuántos proyectos podrán presentar las agrupaciones?

Solamente podrán presentar **UN** proyecto al presente llamado a postulación.

4.- Proceso de Admisibilidad, Evaluación y Adjudicación de las Etapas de evaluación y aprobación de los proyectos:

- Los funcionarios de la Oficina Municipal de Deportes revisarán todos los antecedentes solicitados en el apartado “ANTECEDENTES OBLIGATORIOS” (punto N°9). En caso que las organizaciones deportivas presenten observaciones, se les notificará mediante correo electrónico, el plazo de subsanación lo cual será de 3 días hábiles a contar de la recepción de la notificación enviada por la unidad de deportes. En caso de no cumplir con el plazo la organización quedara fuera del proceso.
- Una vez revisada la documentación, la comisión seleccionadora, que está conformada por Alcalde, Directora del Departamento de Desarrollo comunitario Sra. Katia Guzmán Geissbühler, el jefe del departamento de Turismo, Deporte y Cultura Sr. Javier Ibar Muñoz y la Encargada de Deportes Sra. Claudia Coñopan Riquelme, junto a su equipo de trabajo, o quienes subroguen en su cargo a los mencionados anteriormente, se emitirá un informe al concejo municipal para su aprobación final.

5.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Nº		ASPECTO A EVALUAR ÁREA RECREATIVA Y COMPETITIVA		CATEGORIAS
1.	25%	IMPACTO: Este aspecto tiene que ver, con la magnitud cuantitativa beneficiada. (<i>Nº de beneficiarios directos e indirectos</i>).-	25%	ALTA
2.	5%		15%	MEDIA
			10%	BAJA
2.	5%	DIFUSION: Este aspecto tiene que ver con las herramientas (facebook, twiter, instagram, medios radiales, flayer, lienzos, pendón, etc) que utilizará la organización, para promocionar la actividad deportiva, la cual debe venir escrita en la descripción del proyecto.	5%	ALTA
			3%	MEDIA
			0%	BAJA
3.	20%	TIPO DE BENEFICIARIO DIRECTOS: Este aspecto tiene que ver con los grupos etarios y el género (<i>niños (as), adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores</i>) que abarca la iniciativa deportiva, mientras más grupos etarios beneficiados, mejor será el impacto de la actividad.	20%	ALTA
			15%	MEDIA
			10%	BAJA
4.	20%	TIPO DE ACTIVIDAD: Este aspecto tiene que ver con quienes abarca la iniciativa deportiva, es decir si es un encuentro a nivel comunal, regional o nacional.	20%	ALTA
			15%	MEDIA
			10%	BAJA
5.	10%	TIEMPO: Este aspecto, tiene que ver con el tiempo que destinará a su iniciativa deportiva, la cual lógicamente dependerá del tipo de competencia. <i>Ejemplo: media jornada, una jornada o más de dos jornadas.</i>	10%	ALTA
			5%	MEDIA
6.	20%	APORTE PROPIO: Tiene directa relación con la contribución económica, que realizará la organización deportiva, al proyecto o iniciativa presentada. Este aporte debe realizarse antes, durante o una vez finalizado el evento.	20%	ALTA
			10%	MEDIA
			0%	BAJA

Importante: Cada uno de estos aspectos deberán ir redactados de manera muy clara en el formulario, específicamente en el punto N° 8.

-Se adjunta Tabla de evaluación al final del formulario.

6.- ¿Cuánto tiempo podrá durar la ejecución de las actividades financiadas con la subvención municipal?

Los proyectos deberán ser ejecutados a contar de la entrega de los recursos y deberán finalizar con rendición antes del **28 de noviembre de 2025**. Aquellas organizaciones que no alcancen a ejecutar la totalidad del proyecto durante el periodo señalado, estarán obligadas a reintegrar a las arcas municipales los fondos no utilizados.

7.- Datos importantes a considerar

A.- Todos los proyectos para concursar, deben ajustarse a las bases que aquí se presentan, es decir, deben enmarcarse en las temáticas, plazos, beneficiarios y montos establecidos previamente.

B.- Todos los proyectos deberán presentarse en **original**.

C.- Cuando se trate de adquisiciones de bienes y servicios, durante el proceso de rendición de cuenta, se deberá adjuntar factura original, a nombre de la institución que postula con detalle de lo adquirido. **Cabe mencionar que en las facturas no solo debe venir detallada la compra, sino también, el nombre del proyecto y**

por quien es financiada la compra, que en este caso sería por la subvención deportiva año 2025 con fecha posterior a la recepción de los fondos.

D.- Cuando se trate de *adquisiciones de implementación o indumentarias deportivas* (salida de cancha, poleras, medias, camisetas etc.), durante la rendición, deberán adjuntar **factura, de fecha posterior a la recepción de los recursos a nombre de la institución que postula, más fotografías y listas de recepción** de lo adquirido.

E.- Aquellos/as representantes legales de organizaciones que hayan quedado con deuda ante el municipio y formen una nueva organización funcional o territorial no podrán presentar postulación a proyectos.-

F.- Para aquellas organizaciones que presenten su rendición fuera del plazo correspondiente, entendiendo como este el 28 de noviembre del año en curso, se le descontará un 5% del total de su evaluación en el proceso de postulación año 2026.-

G.- GRATUIDAD: Las iniciativas deportivas postuladas, deberán contemplar la gratuidad de las actividades para sus beneficiarios y/o quienes participen directamente en ellas. Sin perjuicio de ello, para las categorías consideradas en el presente concurso, se podrá autorizar el cobro de inscripción a los beneficiarios y/o el cobro de entradas al público. La autorización para el cobro de inscripción a los beneficiarios y/o de entradas al público se otorgará cuando se justifique claramente y se indique la forma en que los ingresos generados por estos conceptos se reinvertirán en mejorar la calidad del proyecto, ya sea a través de la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios no financiados con la subvención. Lo anterior se deberá señalar en la sección correspondiente del formulario de postulación (punto N°7). En tal sentido, una vez que el proyecto se encuentre en su etapa de ejecución o este haya finalizado, la Municipalidad, podrá solicitar acreditar el cobro y el monto recaudado y la forma como se reinvertieron para mejorar la calidad del proyecto.

H.- Todas las organizaciones que soliciten un monto superior a \$1.000.000.- deberán realizar una defensa y/o presentación de su iniciativa deportiva ante la comisión de deportes a través de una comisión de trabajo. Para esta presentación, se solicitara que asista, al menos un miembro de la directiva y que cuente con material de apoyo para su presentación y documentación que verifique la veracidad de la solicitud.

I.- Se entiende por nacional 6 o más regiones, regional sobre 4 comunas dentro de la región, considerando Malleco y Cautín e interregional debe considerar a lo menos un equipo de otra región. (*Ejemplo Araucanía + Bío Bío*) y *comunal dentro de la ciudad*.

J.- En caso que la iniciativa deportiva, presente aporte propio, esta se debe justificar en la rendición del proyecto, ya sea con boleta o factura.-

k.- Aquellas organizaciones deportivas que hayan recibido aporte para fines deportivos que superen el M\$1000 durante el presente año, **NO** podrán postular a esta subvención.

Como se verifica?

L.- Aquellas organizaciones que hayan postulado y adjudicado algún tipo de concurso entregado por la municipalidad de Angol durante el presente año, **NO** podrán postular a esta subvención deportiva.

8.- No se financiará las siguientes actividades con los aportes de la subvención deportiva.-

- Inscripciones a campeonatos. (con plata de subvención no puedo pagar inscripción)
- Pases deportivos
- Arriendo de locales que no tengan coherencia con el proyecto.
- Premios en dinero efectivo
- Pago de gastos generales como agua, luz, teléfono y calefacción
- Pagos de honorarios y/o remuneraciones a miembros de la Directiva de la organización.
- Pago de honorarios y/o remuneraciones por concepto de coordinación y/o administración del proyecto.
- Pagos de deuda de la organización.-
- Pagos en notarias y/o trámites legales realizados por la organización.-
- Bebidas alcohólicas.
- Loza, maquinas congeladoras, etc.

9.- ¿Cuál es la documentación que se debe presentar al momento de la postulación?

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS (Todo documento en original)

Formulario de postulación de proyectos subvención 2025 (con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado) **ANEXO N°1**

Carta de respaldo que avale aportes propios de la institución. **ANEXO N°2.**

(incluir cotización referencial, es decir, no es necesario comprar al proveedor que uno cotiza, una vez adjudicado el proyecto)

Certificado emitido por el representante legal de la institución, en donde también considere en pleno a cada miembro del directorio vigente mediante su nombre completo, RUT, firma y cargo, los cuales den cuenta de la aprobación por la institución para la presentación del proyecto a la subvención municipal año 2025. **ANEXO N°3**

Ficha de Transferencia electrónica **ANEXO N°4**

Certificado que acredite que la institución deportiva se encuentre con actividades deportivas durante los años 2023-2024, solicitar en oficina municipal de deportes (Andrés Bello #256) con Sra. Claudia Coñopan R.

E-RUT Electrónico el cual se puede obtener en <https://www.sii.cl/destacados/erut/comobtener.html> o en su defecto Fotocopia Rut de la organización.

Fotocopia libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la organización o certificado bancario que acredite vigencia de cuenta o en su defecto captura de pantalla en donde figure el N° de cuenta y nombre de la institución.-

Certificado personalidad jurídica vigente y directorio vigente a la fecha de postulación <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea> o en oficina de organizaciones ubicada en departamento de Dideco, con el Sr. John Lobos. (Andrés Bello #146).

De igual forma se aceptara certificado de personalidad jurídica del Instituto Nacional de deportes.

Certificado de inscripción en el registro municipal en entidades receptoras de fondos públicos www регистрация 19862. cl o con Sr. Rodrigo Salgado en Depto. De Finanzas de la Municipalidad de Angol.

Certificado que acredite rendiciones de cuentas al día con la Municipalidad de Angol (Dept. Finanzas con el Sr. Rodrigo Salgado).

Cotización referencial y/o presupuesto con detalle (mínimo 1, máximo 2 cotizaciones por cada producto o servicio a adquirir).

Fotocopia de cédula de identidad de la directiva vigente (presidente, secretario, tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono.

Fotocopia Acta asamblea o asamblea extraordinaria en la que se señale el visto bueno del 50% +1 de los socios o de la directiva para postular, el nombre del proyecto a presentar y el monto solicitado a la subvención, así como también señalar la forma en que la organización difundirá dicha actividad.

10.- ¿Dónde y cuándo se deben presentar los proyectos?

Los proyectos deberán ser entregados hasta el día **02 de JUNIO del 2025** en la **Oficina de Partes** ubicada en la calle **Pedro Aguirre Cerda #509 Angol**, en **HORARIO DE OFICINA (desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs)**, en dos copias timbradas por dicha oficina, una quedará en poder de la institución deportiva y la otra, una vez recepcionada por dicha oficina, será enviada a la Oficina Municipal de Deportes, donde se tendrá un plazo mínimo de 1 semana aprox., para que la comisión realice los procesos de **admisibilidad** y **evaluación** de cada proyecto.

11.- ¿Cuándo se entregarán los resultados?

La fecha de **entrega** del resultado de postulaciones, será informada por correo, el cual es solicitado en formulario de postulación, además de la página web municipal www.angol.cl

12.- ¿Cómo efectuar la rendición de la subvención municipal?

La rendición de los recursos entregados por el municipio, deberá efectuarse en el formulario que se entregará, para tal efecto, adjuntando toda la documentación necesaria en dos copias timbradas por la **OFICINA DE PARTES (Pedro Aguirre Cerda # 509)**, quedando una en poder de la institución deportiva, a más tardar el **día 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

13.- ¿Cuál es la documentación válida para la rendición?

- Facturas electrónicas emitidas a nombre de la organización (no se aceptan facturas emitidas a nombre de personas naturales)
- Boletas, cuando los montos involucrados no excedan 0,5 UF.
- Fotografías de los bienes adquiridos.
- Toda la documentación acompañada debe ser presentada en original.
- 'Listado de recepción de lo adquirido.

14.-Seguimiento y supervisión de los proyectos aprobados.

Las organizaciones deportivas de estos proyectos deberán otorgar todas las facilidades pertinentes cuando así lo requiera la *Ilustre Municipalidad de Angol*, para verificar el cumplimiento de las actividades del proyecto y con ello, el logro de sus objetivos, además informar, recibir y cumplir las observaciones que se le formulen a través del o los funcionarios que ésta designe para tal efecto.

15.- CATEGORÍAS A LAS CUALES VINCULAR EL PROYECTO.

CATEGORÍA RECREATIVA

Es toda aquella actividad física masiva, efectuada en el tiempo libre, con el fin de mejorar la calidad de vida, de la agrupación y de la población. Así como también fomentar la convivencia familiar y social.

Esta categoría contempla un producto, que es la organización de eventos deportivos o encuentros, vinculados con la práctica de diversas actividades físicas y/o deportivas masivas **no competitivas**.- (*encuentros masivos como corridas, cicletadas, zumba, olimpiadas participativas, etc*)

GASTOS AUTORIZADOS EN LA CATEGORÍA RECREATIVA.

- ✓ Se permite la adquisición de estímulos (medallas), para un fin participativo no competitivo, necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Se permite la adquisición de indumentaria deportiva necesaria para la ejecución del proyecto. (poleras, bandanas, morrales, etc)
- ✓ Se permite el arriendo de recintos deportivos necesarios para la ejecución del proyecto. (gimnasios, canchas, etc)
- ✓ Gastos en arriendo de buses, servicios de amplificación y gastos en colaciones saludables, necesarias para la ejecución del proyecto.

CATEGORÍA COMPETITIVA

Se entiende por deporte de competición las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos. Esta categoría contempla la organización de campeonatos deportivos dentro de la comuna las cuales están sujetas a normas con programación y calendarios.

GASTOS AUTORIZADOS EN LA CATEGORÍA DEPORTES COMPETITIVOS

- Gastos en personal (Árbitro, guarda línea y planillero)
- Gastos en bienes y servicios:
 - ✓ Se autoriza la alimentación y alojamiento necesario para ejecutar el proyecto.
 - ✓ Se permite la adquisición de los implementos deportivos, trofeos, copas y medallas necesarios para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se permite la adquisición de indumentaria deportiva necesaria para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se permite el arriendo de recintos deportivos necesarios para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se autoriza el arriendo del servicio de amplificación. (Solo si es necesario o aplica con el proyecto)

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
APORTES PROPIOS Y/O TERCEROS

El representante legal de la institución, declara bajo fe y juramento que el proyecto denominado:, postulado a la subvención deportiva municipal año 2025, cuenta con aportes propios de nuestra institución o de terceros , por la cantidad de \$.....- pesos.

(En palabras)..... Pesos. -

Declara así mismo que, en caso de ser aprobado el proyecto, se compromete a aportar la cantidad señalada, en su totalidad, para la ejecución del mismo.

(No olvidar justificar con cotizaciones referenciales de los aportes propios)

.....
**NOMBRE, RUT Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: DE DEL 2025.-

ANEXO N°3
CARTA APROBACIÓN POSTULACIÓN DE PROYECTO.

Yo.....
R.U.T:....., Representante legal de la institución denominada
.....,
en conjunto con el pleno de nuestra directiva vigente APROBAMOS la postulación
del proyecto denominado:
..... para ser presentado a la
subvención municipal para organizaciones deportivas 2025.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	FIRMA
Presidente			
Secretario			
Tesorero			
1er. Director			
2do. Director			
3er. Director			

.....
NOMBRE, RUT Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: DE DEL 2025.

ANEXO N°4
FICHA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

La institución que suscribe, por medio del presente solicita y autoriza, a la Ilustre Municipalidad de Angol, que los recursos correspondientes o adjudicados, les sean transferidos a la cuenta institucional conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DETALLE
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
RUT	
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (corriente, ahorro, a la vista, chequera electrónica, otros)	
N° DE CUENTA	
CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)	

.....

**NOMBRE, RUT Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: DE DEL 2025.-

**CRONOGRAMA BASES SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2025**
(Modificable)

ACTIVIDAD	FECHA
• DIFUSIÓN	19 DE MAYO 2025
• RETIRO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN	19 DE MAYO AL 02 DE JUNIO 2025 (OFICINA DE DEPORTES, DESDE 08:30 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:30 DE LUNES A JUEVES Y VIERNES DE 8:30 A 14:00 Y DE 15:00 A 16:30 HRS)
• RECEPCIÓN FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE ANTECEDENTES	HASTA EL 02 DE JUNIO 2025 (OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE ANGOL, DESDE LAS 09:00 A 14:00 HORAS)
• PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE CLUBES Y ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	03 AL 11 DE JUNIO 2025
• ACUERDO CONCEJO	17 DE JUNIO 2025
• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	POR CONFIRMAR.
• ENTREGA DE APORTES ECONOMICOS (CHEQUE)	POR CONFIRMAR.
• RENDICIÓN	HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE 2025

IMPORTANTE:

1.-En las rendiciones no se aceptan documentos tales como:

- **RECIBOS DE DINERO Y VALES POR.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Pedro Aguirre Cerda N° 509, Angol.
Rut: 69.108.100-4

CONSULTAS:

Oficina Municipal De Deportes

Dirección:

- Andrés Bello #256, Angol.

Teléfonos:

- 452665693.

Correo: subvenciondeportiva@angol.cl



FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL DEPORTE 2025

ANEXO N°1

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar.)

1. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	
RUT DE LA ORGANIZACION	
DOMICILIO DE LA ORGANIZACION	
TELEFONO DE CONTACTO	
E-MAIL	
BANCO	
TIPO DE CUENTA	
Nº CUENTA AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	

2. ANTECEDENTES DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE PRESIDENTE	
RUT	
DOMICILIO	
TELEFONO	
E-MAIL	

NOMBRE SECRETARIO	
RUT	
DOMICILIO	
TELEFONO	
E-MAIL	

NOMBRE TESORERO	
RUT	
DOMICILIO	
TELEFONO	
E-MAIL	

3. NOMBRE DEL PROYECTO

--

4. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

MONTO SOLICITADO A LA SUBVENCION MUNICIPAL	\$
MONTO APORTE PROPIOS (ORGANIZACIÓN POSTULANTE)	\$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$

5. IDENTIFICACIÓN DEL APORTE PROPIO:

En este ítem, se debe especificar y describir cual es el aporte propio de la organización ejecutora del proyecto, sean recursos humanos o manos de obra, recursos materiales o en dinero.-

Descripción Aporte Propio.	Monto (\$)
TOTAL	

6. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN.

- a. Señalar el N° de la Personalidad Jurídica.....
- b. Institución que otorga la Personalidad Jurídica.....
- c. Año de constitución.....
- d. Número de socios actuales.....
- e. Nómina de proyectos ejecutado con financiamiento de la municipalidad de Angol en los últimos 2 años.

Año	Monto\$	Nombre proyecto	Subvención

7. AREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCION.

RECREATIVO	
COMPETITIVO	

8. Descripción del proyecto: En qué consiste, como y donde se realizara, el tiempo que tomara, etc. Esta descripción, debe ser clara para que el evaluador tenga información suficiente sobre lo que se va a realizar. Preguntas claves: ¿De qué se trata? ¿Cómo se promocionara? ¿Qué actividades considera y como se realizarán?

--

9. FECHA ESTIMADA DE REALIZACION DEL PROYECTO

--

10. FOCALIZACION: Lugar físico donde se desarrollara el proyecto.

--

11. OBJETIVO GENERAL: Lo máximo que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.-

--

12. TIEMPO DEL PROYECTO: Tiempo de duración del proyecto a partir de su ejecución.

--

13. BENEFICIARIOS:

Beneficiarios Directos: se refiere aquellas personas que participan activamente regularmente en las actividades que surgen una vez aprobados el proyecto

Beneficiarios Indirectos: todas las demás personas de la comunidad que experimentaran beneficios con del proyecto.-

	Número	Descripción (Quienes son?)
Directos		
Indirectos		

14. EDAD DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS:

- NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS: _____
- ADOLECENTES DE 12 A 17 AÑOS: _____
- JUVENTUD DE 18 A 29 AÑOS _____
- ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS _____
- ADULTOS MAYORES: DE 60 y +: _____

15.- DIFUSIÓN: Describir los medios o herramientas que utilizara para difundir la iniciativa deportiva a la cual está postulando (*facebook, twiter, instagram, medios radiales, flayer, lienzos, pendón, etc*). Esta difusión deberá evidenciarse mediante fotografía al momento de hacer la rendición de cuentas.

TIPO DE DIFUSIÓN:

16. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
(TOTAL IVA INCLUIDO)			

**NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE**

**NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA
TESORERO**

TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

TABLA EVALUACIÓN:

1.- IMPACTO:

ACTIVIDAD DEPORTIVA	CANTIDAD BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS	PORCENTAJE
	50 A 150	10%
	151 A 300	15%
	301 A MAS	25%

2.- DIFUSIÓN

DIFUSIÓN	MEDIOS DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE
	Sin Difusión	0%
	Solo 1	03%
	2 ó Mas	05%

3.- TIPO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS

TIPO DE BENEFICIARIOS	GRUPOS ETARIOS	PORCENTAJE
	Un grupo etario	10%
	Dos a tres grupos etarios	15%
	4 ó Mas Grupos etarios	20%

4.- TIPO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DEPORTIVA	PORCENTAJE
	A nivel Comunal	10%
	A nivel Regional e Interregional	15%
	A nivel Nacional	20%

5.- TIEMPO.

TIEMPO ACTIVIDAD DEPORTIVA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE
	De media a una jornada	05%
	De dos a mas jornada	10%

6.- APORTE PROPIO

APORTE PROPIO	APORTE ECONÓMICO	PORCENTAJE
	Sin Aporte	0%
	\$50.000 A \$150.000	10%
	\$151.000 O MAS	20%

✓